

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 816 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Antonia López Gómez, María Rocío Díaz Burgos, Esther Contreras Francisco, Edith Margoth Correa López, Concepción Balagera Sánchez Escalo, Jesús Artiaga Vázquez, Antonio Sánchez Heredero Martín, Angel Luis Rubio Carracedo, Susana Félix Tenorio, María Natividad Ramos Flores, Miguel Angel Hernández Romojano, Luz Divina Fernández Alba, María Agustina Villaluenga de la Encina, María José Burgos Trigo, Amparo Pinilla Cerdeño, Ana María Amor Iniesto Sánchez, María Amor Iniesto Sánchez, Rosa Eremita López Pérez, María Casimira Cabascango Soria, María Magdalena Lozano Tenorio, Gladis Esperanza Correa López, Lorena Ruiz Calvo, Suzana Chiriac, Miguel Angel Lorenzo Vázquez, Nicolás Sánchez Redondo Ramos, Monserrat González Bargas, Raquel Alvarez Serrano, Rosa María Fraguas Alvarez y Julián Díaz Chacón, contra la empresa Creaciones Justino, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 28 de febrero de 2011, a las 12,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Creaciones Justino, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 29 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-11401